



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

25 de enero de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

El doloroso hecho acontecido a un vecino de Monte, Señor **VILLCA MAMANI MARIO, DNI. 92.296.479**, carente de recursos, quien sufrió un incendio en su vivienda ubicada en calle Arroquigaray 1542 de esa ciudad, del cual derivó la destrucción de las pertenencias del grupo familiar tanto materiales como muebles, techos, revestimiento aberturas de su vivienda,

Que conocido este hecho desde este Gobierno Municipal se dispuso la rápida intervención de las áreas competentes del Municipio para tratar de menguar los efectos adversos que fenómenos como el nombrado producen en las familias tanto material como psicológicamente y en esencial la asistencia en lo que se pueda para poder reconstruir su vida,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado una evaluación para acudir en ayuda de esta familia proporcionándoles en principio diversos materiales de construcción para adecuación de las habitaciones de su vivienda dañadas con el siniestro,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11° del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales requeridos fueron adquiridos a la firma BISCALDI ENRIQUE RAÚL, a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1°: Otorgar un subsidio de Pesos **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 37.238,00)** a favor del Sr. **VILLCA MAMANI MARIO, DNI. 92.296.479**, para la adquisición de materiales de construcción para reparación de habitaciones de su vivienda en razón del deterioro sufrido por siniestro acaecido en la misma destruyéndola casi totalmente imposibilitando su habitabilidad, por lo cual y respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido por el causante se procederá a auxiliarlo a fin de inicialmente pueda reconstruirla, atento los fundamentos expuestos y conforme la carencia de recursos debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal.

Artículo 2°: Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor del Señor BISCALDI ENRIQUE RAÚL CUIT. 23-22904472-9, en su calidad de proveedor de los materiales de construcción solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04. - 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 227

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte